

CONVOCATORIA A PRACTICANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL – PTAFI EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

I. Presentación

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; esta meta busca reconocer la multidimensionalidad y el carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos. Además de garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de su desarrollo a los estudiantes, busca reconocer la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones. Un enfoque de la educación cada vez más pertinente en el mundo, probado en Colombia y con resultados particularmente sólidos en la ciudad de Bogotá desde el año 2012.

Para alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional Desarrollo, se requiere fortalecer las dimensiones tanto cognitivas como del ser de los y las estudiantes, esto implica mejorar en la mayor parte de los establecimientos educativos del país el trabajo por centros de interés y de esta manera, lograr implementar la estrategia de formación integral. La formación integral es un proceso en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes potencian la autonomía, la capacidad de pensar, actuar y transformarse, como también la de recrear un proyecto de vida... promueve la igualdad de condiciones, la innovación y la creatividad para enfrentar situaciones cotidianas y aporten a la generación de nuevas dinámicas en sus comunidades.

La puesta en marcha de los centros de interés, son una estrategia que posibilita que la escuela se adecúe a los niños y niñas, reconociendo *“los intereses, las necesidades físicas, materiales, intelectuales y espirituales de los niños.”* (Tamayo, 2006, p. 13). Se fundamentan en la actividad y se definen a partir de los intereses reales del grupo que participa, se relaciona más con las preocupaciones compartidas del grupo que con el abordaje de un tema en particular. En los Centros de interés las asignaturas o disciplinas se difunden entorno a temáticas complejas, por lo cual el trabajo se realiza alrededor de un problema o preocupación que engloba diferentes áreas curriculares, a partir de lo cual se produce todo el proceso educativo, desarrolla contenidos prácticos, moviliza interrogantes y cuestionamientos en el grupo, refleja la realidad, construye metodologías o acciones dinámicas y concibe procesos de evaluación de proceso, pertinentes para el grupo.

Por esta razón, el Ministerio de Educación Nacional diseña e implementa el **Programa de Tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0**, el cual engloba acciones que buscan movilizar a jóvenes estudiantes universitarios y normalistas superiores de último año para que, apoyen en dedicación de tiempo completo los procesos educativos en Escuelas rurales en el marco de sus prácticas profesionales. La práctica pedagógica que se adelanta en el marco de este Programa se enfoca en el impulso a la formación integral, la alfabetización, y el desarrollo de los centros de interés, que se enmarcan en el propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de niños, niñas, por medio de una transformación curricular, de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático).

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Desde este marco, la Directiva 003 de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional¹, relaciona acciones concretas para que practicantes apoyen el efectivo desarrollo de la formación integral en las escuelas focalizadas, las cuales contemplan:

1. Realizar prácticas pedagógicas de acuerdo con los lineamientos de formación integral definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Participar en el proceso de formación y acompañamiento situado en el establecimiento educativo focalizado y en los centros de interés.
3. Apoyar la organización, articulación y gestión institucional necesarias para la implementación de las estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés con los establecimientos educativos focalizados.
4. Apoyar al directivo docente, docente titular o al docente orientador en la implementación de estrategias de formación integral en el aula del establecimiento educativo focalizado.
5. Apoyar la sistematización de la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos a los docentes de los establecimientos educativos asignados.
6. Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaria de educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa”.

Para llevar a cabo estas apuestas, se ha diseñado una ruta pedagógica que contempla tres frases que refieren a la *planeación, ejecución y seguimiento* y de manera específica el componente pedagógico se estructura mediante tres momentos metodológicos: **Momento I** de apertura y orientaciones generales sobre formación integral; **Momento II** de implementación de la ruta y profundización en elementos del componente pedagógico, y **Momento III** de elaboración de narrativa de la experiencia. Cada momento incluye un ciclo permanente de reflexión de “*sentir y pensar*” que implica reconocer, conectar, revisar, analizar las propuestas, contextos, actores y posibilidades para “*transformación y proyectar*” en la gestión escolar y entornos comunitarios.

En este punto de la implementación, la mayoría de las escuelas se encuentran en el **Momento III** de implementación, por lo que ya se cuenta con un ejercicio importante en la identificación de necesidades de la escuela y su alineación con acciones pedagógicas desde el apoyo en la movilización de Centros de Interés y apuestas transversales para la formación integral en la escuela, en donde se incluye la línea CRESE y en el que ha sido fundamental la articulación entre los diferentes actores que interactúan para dichas apuestas. Esto implica que las prácticas para la formación integral deban integrarse a los avances que se tienen en la escuela y aporten en su seguimiento, desarrollo y movilización de las diferentes apuestas en la escuela.

De acuerdo con lo anterior, los practicantes realizarán actividades propias de sus prácticas, y acompañarán el desarrollo de la gestión escolar y la formación integral para la mejora simultánea de aprendizajes y la convivencia escolar. Para el segundo semestre del año 2024, el Programa invita ser parte de este programa a estudiantes de licenciaturas, formación complementaria, Psicología y Trabajo Social. Este documento

¹ Se puede consultar en el siguiente link: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_74.pdf

presenta el perfil, los requisitos, beneficios y compromisos de los practicantes, para que las Universidades y Escuelas Normales Superiores los tengan en cuenta para la postulación de sus estudiantes.

I. **Objetivo general**

Participar en el Programa de Tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0 para hacer de la Escuela el epicentro de transformación social y cultural, y de esta manera recuperar su rol central y comunitario.

Objetivos específicos

- Contribuir a la **reducción de rezagos de aprendizaje** de todos los niños y niñas.
- Incidir en el **mejoramiento del bienestar socioemocional** de los niños y niñas.
- Promover la articulación con Escuelas y la institucionalidad local para **contribuir en la generación de análisis territorial** sobre infraestructura educativa y necesidades de dotación escolar
- **Aumentar las capacidades de las comunidades educativas** del país para incidir positivamente en el desarrollo de los estudiantes.
- Fortalecer los **vínculos entre las Escuelas y otros actores** de la comunidad, al propiciar sus interacciones.
- Fortalecer el **desarrollo de capacidades de los practicantes**: estudiantes de educación superior.

III. Perfil de los practicantes:

En el segundo semestre de 2024 habrá **cupo para un total de 600 practicantes de: Licenciatura, Programas de Formación Complementaria, Psicología, Trabajo Social**. En consecuencia, las Universidades o Escuelas Normales Superiores podrán postular a estudiantes que cumplan con el siguiente perfil:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser ciudadano colombiano
- Tener un promedio académico ponderado igual o superior a 3.7
- Para estudiantes de carreras universitarias es importante que se encuentren cursando los últimos semestres y se encuentren habilitados para desarrollar su práctica.
- Tener un estado de salud óptimo que viabilice el desarrollo de la práctica
- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud, incluso como beneficiario, la afiliación debe mantenerse activa durante toda la práctica.
- Las Escuelas que acompañarán están ubicadas en el territorio colombiano, por lo tanto, es posible que la gran mayoría no se cuenta con conectividad a internet.

Los practicantes interesados en hacer parte del programa podrán postularse por medio del formulario, en el cual se establecerán los cupos disponibles teniendo en cuenta la focalización por departamento. Posterior a la postulación, y de acuerdo con los municipios y establecimientos educativos focalizados se indicará a cada practicante la sede educativa en la que realizará la práctica.

Es importante destacar que el estudiante escogerá el departamento en la postulación y no podrá cambiar el lugar escogido posteriormente. No obstante, en caso de agotarse los cupos establecidos inicialmente, se reasignará al departamento más cercano.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Los jóvenes que deban presentar las Pruebas SABER PRO o SABER T y T en el segundo semestre de 2024 podrán ser postulados. No obstante, los gastos de traslado al lugar de presentación de dichas pruebas y su retorno al municipio asignado que se deba incurrir no serán financiados por el programa.

El Ministerio de Educación Nacional podrá reducir o ampliar el número de practicantes por programa académico, dependiendo de las necesidades del programa y de los municipios y establecimientos educativos focalizados.

IV. Roles de los practicantes:

Cada practicante universitario dedicará el tiempo estipulado conforme a su plan de trabajo para la realización de su práctica así:

- **Practicantes de Licenciatura o de Programas de Formación Complementaria:** junto con los docentes, familiares y otras personas de la comunidad, acompañarán la implementación de estrategias de formación integral, el impulso a centros de interés y alfabetización en pro de la mejora de los aprendizajes y la convivencia escolar. Así, el o la practicante de licenciatura o formación complementaria fomentará vínculos entre la Escuela y la comunidad que tendrán una incidencia directa en la mejora académica de niños y niñas, como también en la creación de redes de solidaridad y cooperación entre las familias y los maestros, lo cual fortalecerá el tejido social en las comunidades.

En ese sentido, los y las estudiantes universitarios y de Escuelas Normales Superiores (ENS), no solo desarrollarán habilidades pedagógicas, sino también capacidades para la gestión escolar a convivencia y la gestión comunitaria, lo cual será un aporte valioso a su formación como profesional de la educación. Es importante resaltar que la puesta en marcha de las estrategias de formación integral y alfabetización serán una parte importante del quehacer de los/as practicantes, pero no subsume otras actividades propias de las prácticas pedagógicas, como la preparación realización y evaluación de clases, el diseño de actividades didácticas, etc.

- **Practicantes de psicología y trabajo social:** Para la realización de estas prácticas, los y las estudiantes pondrán en acción las capacidades desarrolladas durante su formación en el pregrado para realizar estrategias de apoyo psicosocial con las comunidades educativas, así como actividades para el fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas. Es así como los practicantes o pasantes podrán acompañar acciones como: (i) implementación de Primeros Auxilios Psicológicos; (ii) resolución dialógica de conflictos y (iii) implementación de protocolos y rutas de atención de acuerdo con lo definido en la Ley 1620 de 2013.
- Adicional a ello, en línea de las apuestas para la formación integral, deberán movilizar acciones a partir de una educación CRESE (Educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) la cual podrá desarrollarse como eje transversal en la escuela, gestión escolar y centros de interés. Las acciones estarán encaminadas en fortalecer los y las estudiantes en sus competencias socioemocionales y ciudadanas, que posibiliten un enfoque desde la reflexión sobre sí mismo (la gestión de emociones), la relación con los demás y la relación con el entorno. Esto podrá ser posible a través las siguientes estrategias:

- ✓ Manejo de conflictos al interior de los establecimientos educativos e incidencia en el manual de convivencia.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

- ✓ Identificación de situaciones de riesgo que, con base en una lectura de contexto, exigen una toma de conciencia y la definición de acciones por parte de las y los estudiantes: violencias, consumo, uso de redes, entre otros.
- ✓ Acciones concretas para transformar las prácticas y promover la sostenibilidad ambiental.
- ✓ Programar, organizar y desarrollar con el equipo dinamizador, una actividad de participación con las y los estudiantes que permita el pensamiento crítico, la búsqueda de información basada en evidencia, el debate y la construcción colectiva de acuerdos

V. Beneficios para los practicantes que participen en el proceso:

- Poner en acción las habilidades desarrolladas durante la formación en la Universidad o ENS, en escuelas de la ruralidad Colombiana y así afinar capacidades como: creatividad, resiliencia y resolución de problemas.
- Realizar una actividad formativa en un escenario de trabajo real, que implica la exposición del estudiante a factores de riesgo propios de una actividad laboral.
- Acceder a formación (experiencia práctica) de acuerdo con el área de formación profesional o línea temática de la práctica.
- Contar con un auxilio económico mensual por valor de un (1) SMLMV* durante tres meses. Estos recursos serán para cubrir gastos asociados a manutención: alojamiento, movilidad y alimentación (Estos recursos serán aportados por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media).
- El Ministerio de Educación Nacional dará constancia de participación en el Programa, una vez el practicante haya cumplido los requisitos descritos en el numeral VI.

VI. Compromisos en el marco de la práctica en Viva la Escuela:

Quienes sean seleccionados se comprometen a:

- Participar en todas las actividades de formación definidas presenciales y virtuales.
- Entregar el cronograma de actividades del plan de práctica concertado con directivos, docentes de la IE, o Tutor (a) asignado dos semanas después de llegar al municipio asignado.
- Entregar informes mensuales en los que reporte el avance en el cumplimiento del plan de práctica de acuerdo con el instrumento establecido.
- Realizar reportes en el sistema de información, con relación a la gestión escolar desarrollada para las estrategias de formación integral y los centros de interés.
- Aplicar, tabular y analizar los instrumentos de diagnóstico y seguimiento del programa.
- Culminar la totalidad de la práctica en el territorio definido.
- Entregar un informe de la práctica, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Viceministerio de EPBM y la Dirección de Calidad junto con las Facultades de Educación, Licenciaturas, Psicología o Trabajo Social, ENS.

Nota: Para conocer todos los compromisos es preciso leer la **Carta de Compromiso con el Programa**

VII. Requisitos para aprobar la práctica:

Además de lo establecido en la respectiva Universidad o ENS, cada estudiante deberá:

- Haber asistido a la totalidad de sesiones de formación.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

- Asistir de manera puntual a la Escuela asignada para desarrollar las acciones y acompañamiento previsto, certificado por la respectiva Institución Educativa.
- Haber diligenciado la totalidad de instrumentos dispuestos por el programa para el seguimiento y registro de las acciones en territorio.
- Contar con la aprobación del supervisor de la universidad o Escuela Normal Superior.

I. **¿Cómo postularse?**

- Para la postulación, los estudiantes interesados podrán hacerlo a través del siguiente link de postulación:

[Formulario de postulación](#)

Es indispensable diligenciar y responder todos los campos definidos en el formulario de inscripción.

Si hay estudiantes con información incompleta, su inscripción NO será tomada en cuenta.

Deberá anexar a la inscripción los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
 - Certificación bancaria con máximo un mes de expedición (es muy importante que la información bancaria de los estudiantes corresponda a una cuenta cuyo titular sea el/la estudiante postulado/a.)
 - Carta de compromiso firmada
 - Es indispensable que cada joven postulado cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social.
-
- Cada Universidad o Escuela Normal Superior deberá enviar la carta de compromiso institucional firmada.
 - **Cada Universidad o ENS recibirá el archivo de postulaciones recibidas para su institución, y tendrá la autonomía de avalar y evaluar internamente que estudiante postulado cumple con los requisitos descritos anteriormente, y así mismo podrá adelantar el proceso interno de selección.**

La **fecha límite** de postulación junto con los respectivos documentos de los estudiantes, es el **25 de agosto de 2024 a las 5:00 pm.** Los listados validados y subsanados por Universidades y ENS deberán enviarse al correo: vivalaescuela@mineducacion.gov.co con fecha máxima el **6 de septiembre de 2024 sin excepción.**

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

IX. Cronograma segundo semestre de 2024:

| Subactividad | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Apertura de convocatoria | 14 | | | | |
| Cierre de la convocatoria | 25 | | | | |
| Envíos listados de postulación | 28 | | | | |
| Validación de UNIV/ENS Y Subsanación de documentos | 29 | 6 | | | |
| Listado de practicantes seleccionados | | 13 | | | |
| Envío de listado a Ictex | | 16 | | | |
| Formación a practicantes | | 19, 20 | | | |
| Inicio de prácticas | | 24 | | | |
| Desarrollo de las prácticas | | 25 | 1 al 31 | 1 al 30 | |
| Cierre de las prácticas | | | | | 13 |
| Reuniones de evaluación del proceso | | | | | 16 - 20 |

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122